

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Artículo 18 y Normas 43 y 44 del PCT)

Referencia de Archivo del Solicitante o agente: 60957-PCT	PARA REALIZAR Véase Notificación de OTROS Transmisión de Informe de TRAMITES Búsqueda Internacional (Formulario PCT/ISA/220) y, si fuere aplicable, del punto 5 más abajo.	
Solicitud de Patente Internacional No: PCT/US2015/016892	Fecha de Presentación Internacional (día/mes/año): 20 de febrero de 2015 (20- 02-2015)	Fecha de Prioridad (Más antigua) (día/mes/año): 23 de febrero de 2014
Solicitante: FMC CORPORATION		
Este informe de búsqueda internacional ha sido preparado por esta Autoridad de Búsqueda Internacional y es transmitido al solicitante conforme al Artículo 18. Se transmite una copia del mismo a la Oficina Internacional. Este informe de búsqueda internacional consta de <u>2</u> páginas. [] Está acompañado asimismo de una copia de cada documento de arte previo citado en el informe.		

1. Fundamento de Informe

a. Con respecto al **idioma**, la búsqueda internacional se llevó a cabo basada en:

☒ la solicitud de patente internacional en el idioma en que ésta se presentó.

☐ una traducción de la solicitud de patente internacional al _____, que es el idioma de la traducción provista para los fines de la búsqueda internacional (Normas 12.3(a) y 23.1(b)).

b. ☐ Este informe de búsqueda internacional se ha establecido tomando en cuenta la **rectificación de un error evidente** autorizada o notificada por a esta Autoridad conforme a la Norma 91 (Norma 43.6bis(a)).

c. ☐ Con respecto a cualquier **secuencia de nucleótidos y/o de aminoácidos** revelada en la solicitud de patente internacional, véase el Casillero N° I

2. ☐ **Ciertas reivindicaciones se consideraron no buscables** (Véase el Casillero N° II)

3. ☐ **Falta Unidad de Invención** (Véase el Casillero N° III).

4. Con respecto al **título**:

☒ el texto se aprueba tal como lo presentó el solicitante

☐ el texto ha sido establecido por esta Autoridad como sigue:

5. Con respecto al **resumen**:

☒ el texto es aprobado como lo presentó el solicitante

☐ el texto ha sido establecido, conforme a la Norma 38.2(b), por esta Autoridad como aparece en el Casillero N° IV. El Solicitante puede, dentro de un mes desde la fecha de remisión de este informe de búsqueda internacional, presentar comentarios ante esta Autoridad.

6. Con respecto a los **dibujos**,

a. La Lámina de **dibujos** que se publicará con el resumen es: Figura No. ____.

☐ sugerida por el Solicitante

☐ seleccionada por esta Autoridad, debido a que el Solicitante no sugirió una Figura.

☐ seleccionada por esta Autoridad, debido a que ésta es la figura que mejor caracteriza a la invención

b. ☐ No se debe publicar ninguna de las figuras con el resumen.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL	Solicitud de Patente Internacional N° PCT/US2015/016892
A. CLASIFICACIÓN DE LA MATERIA: IPC(8) – A01N 43/80 (2015.01) CPC – A01N 43/80 (2015.04) De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o con la clasificación nacional e IPC.	
B. CAMPOS DE BÚSQUEDA	
Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido por símbolos de clasificación) IPC(8): A01N 25/32, 43/80; A01P 7/04 (2015.01) CPC: A01N 25/32, 43/72, 43/74, 43/80 (2015.01) (contraseña delimitada)	
Documentación buscada además de la documentación mínima en la medida en que tales documentos están incluidos en los campos de búsqueda: USPC: 504/107, 271; 562/623 (contraseña delimitada)	
Base de datos electrónica consultada durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda usados): Orbit, Google Patents, Google, NPIRS, PubChem, SureChem. Términos de búsqueda usados: diclorofenil)metil-4,4-dimetil-3-isoxazolidinona, isoxazolidinona, 2,4-DC, 2,5-DC	

C. Documentos Considerados Relevantes		
Categoría*	Cita de documento, indicando, si corresponde, los pasajes relevantes	Relevante para la reivindicación N°
X	WO 2012/148689 A2 (FMC CORPORATION) 1 de noviembre de 2012 (01.11.2012) el documento completo	1-6, 10, 11, 17-19, 26, 27, 36
A	US 4.405.357 A (CHANG) 20 de septiembre de 1983 (20.09.1983) el documento completo	1-41
A	US 5.527.762 A (ENSMINGER) 18 de junio de 1996 (18.06.1996) el documento complete	1-41
A	AU 752714 B2 (JOMAA PHARMAKA GMBH) 10 de enero de 2000 (10.01.2000) el documento complete	1-41
[] Se mencionan otros documentos en la continuación del Casillero C. [] Véase el anexo de familia de patentes		
* Categorías especiales de "T": documento posterior documentos citados: publicado con posterioridad "A": documento que define el a la fecha de presentación estado general del arte que no internacional o a la fecha se considera de particular de prioridad y que no está		

relevancia en conflicto con la

"E": documento anterior pero solicitud pero citado para publicado en la fecha de comprender un principio o presentación internacional o con teoría que sustenta la posterioridad a ella. invención.

"L": documento que puede arrojar "X": documento de particular dudas sobre la reivindicación de relevancia: la invención prioridad o que se cita para reivindicada no puede establecer la fecha de considerarse nueva o no publicación de otra cita o por puede considerarse que otra razón especial implica una actividad (especificada). inventiva cuando el

"O": documento que refiere a una documento se toma solo. revelación oral, uso, exhibición "Y": documento de particular u otro medio. relevancia: la invención

"P": documento publicado antes reivindicada no puede de la fecha de presentación considerarse que implica una internacional pero con actividad inventiva cuando posterioridad a la fecha de el documento se combina con prioridad reivindicada. otro u otros documentos, siendo dicha combinación obvia para un experto en el arte.

"&": documento miembro de la

misma familia de patentes.	
Fecha de la finalización efectiva de la búsqueda internacional	Fecha de envío del informe de búsqueda internacional
21 de abril de 2015	14 de mayo de 2015
Nombre y domicilio para Funcionario Autorizado	
correspondencia de la ISA/RU	Elaine R. Copenheaver
Casilla de Correo PCT: Atención:	Escritorio de ayuda de PCT:
ISA/US, Comisario de Patentes	572-272-4300
Casilla de Correo 1450,	OSP de PCT: 571-272-7774
Alexandria, Virginia 22313-1450	
No de Fax: 571-273-3201	

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

De la

AUTORIDAD DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Para: ANDREA D. SMALL FMC CORPORATION 1735 MARKET STREET PHILADELPHIA, PA 19103		PCT OPINIÓN ESCRITA DE LA AUTORIDAD DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL (Norma 43bis.1 del PCT)	
		Fecha de remisión (día/mes/año) 14 de mayo de 2015	
Solicitante o Agente 60957-PCT		PARA OTROS TRAMITES Véase el párrafo 2 a continuación	
Solicitud Internacional No. PCT/US2015/016892	Fecha de Presentación internacional (día, mes, año) 20 de febrero de 2015	Fecha de prioridad (día/mes/año) 23 de febrero de 2014	
Clasificación Internacional de Patente (IPC) o tanto clasificación nacional como IPC IPC IPC(8)– A01N 43/80 (2015.01) CPC– A01N 43/80 2015.04)			
Solicitante: FMC CORPORATION			

1. Esta opinión escrita contiene indicaciones relacionadas con los siguientes puntos:

☒ Casillero N° I. Fundamento del informe

☐ Casillero N° II. Prioridad

☐ Casillero N° III. No establecimiento de opinión sobre la novedad, actividad inventiva y aplicabilidad industrial

☐ Casillero N° IV. Falta de unidad de invención

☒ Casillero N° V. Declaración fundamentada conforme a la Cláusula 35(2) sobre la novedad, actividad inventiva o aplicabilidad industrial; citas y explicaciones que fundamentan dicha declaración.

☐ Casillero N° VI. Ciertos documentos citados

☐ Casillero N° VII. Ciertos defectos en la solicitud de patente internacional

☒ Casillero N° VIII. Ciertas Observaciones sobre la solicitud de patente internacional

2. OTRAS MEDIDAS

Si se presenta un pedido de informe preliminar internacional, esta opinión se considerará como la opinión escrita de la Autoridad de Examen de Búsqueda Internacional ("IPEA") excepto que ésta no corresponda cuando el solicitante elige una Autoridad diferente de ésta para que sea la IPEA y la IPEA elegida ha notificado a la Oficina Internacional conforme a la Norma 66.1bis(b) que la opinión escrita de esta Autoridad de

Búsqueda Internacional no se considerará así.

Si esta opinión, proporcionada anteriormente, se considera la opinión escrita de la IPEA, se invita al solicitante a presentar ante la IPEA una contestación escrita junto con, cuando corresponda, enmiendas, con anterioridad al vencimiento de tres meses desde la fecha de la remisión del Formulario PCT/ISA/220 o con anterioridad al vencimiento de 22 meses desde la fecha de la prioridad, la que sea posterior.

Para más opciones, véase el Formulario PCT/ISA/220.

3. Para más detalles, véase las notas al Formulario PCT/ISA/220

Nombre y domicilio para correspondencia de la ISA/US Casilla PCT, Atención: ISA/US Comisario de Patentes P.O. Box 1450, Alexandria, Virginia 22313-1450 N° de Fax 571-273-3201	Fecha de finalización de esta opinión 21 de abril de 2015	Funcionario autorizado Elaine R. Copenheaver Escritorio de Ayuda de PCT: 571-272-4300 N° Telefónico: PCT OSP 571-272-7774
--	--	--

Formulario PCT/ISA/210 (carátula) (julio de 2011)

OPINIÓN ESCRITA DE LA AUTORIDAD DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL	Solicitud de Patente Internacional N° PCT/US2015/016892
---	--

Casillero N° I. Fundamento de esta opinión.

1. Con respecto al **idioma**, esta opinión se ha establecido basada en:

☒ la solicitud de patente internacional en el idioma en que se presentó.

☐ una traducción de la solicitud de patente internacional al _____, que es el idioma de la traducción provista para los propósitos de la búsqueda internacional (Normas 12.3 y 23.1(b)).

2. ☐ Esta opinión se ha establecido tomando en cuenta la **rectificación de un error evidente** autorizada o notificada por esta autoridad conforme a la Norma 91 (Norma 43bis.1(a)).

3. Con respecto a todas **las secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos** que se revelan en la solicitud de patente internacional, esta opinión se ha establecido basado en un listado de secuencias presentado o provisto:

a. (medio)

☐ en papel

☐ una forma electrónica

b. (fecha)

☐ en la solicitud de patente internacional presentada

☐ junto con la solicitud de patente internacional en forma electrónica

☐ con posterioridad ante esta Autoridad con propósitos de búsqueda.

4. ☐ Además, en caso de que se haya presentado o provisto más de una versión o copia de un listado de secuencias, se prestaron las declaraciones requeridas de que la información de las copias posteriores o adicionales es idéntica a aquella de la solicitud de patente presentada o no va más allá de la solicitud de patente presentada, según corresponda.

5. Comentarios adicionales

OPINIÓN ESCRITA DE LA AUTORIDAD DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL	Solicitud de Patente Internacional N° PCT/US2015/016892
Casillero N° V. Declaración fundamentada conforme a la Cláusula 35(2) sobre la novedad, actividad inventiva o aplicabilidad industrial; citas y explicaciones que fundamentan dicha declaración.	
1. Declaración Novedad (N) Reivindicaciones <u>7-9, 12-16, 20-25, 28-35, 37-41</u> SÍ Reivindicaciones <u>1-6, 10, 11, 17-19, 26, 27, 36</u> NO Actividad Inventiva (IS) Reivindicaciones: <u>7-9, 12-16, 20-25, 28-35, 37-41</u> SÍ Reivindicaciones <u>1-6, 10, 11, 17-19, 26, 27, 36</u> NO Aplicabilidad industrial (IA) Reivindicaciones <u>1-41</u> SÍ Reivindicaciones <u>Ninguna</u> NO	
2. Citas y explicaciones: Las reivindicaciones 1-6, 10, 11, 17-19, 26, 27 y 36 no tienen novedad conforme al Artículo 33(2) del PCT ya que están anticipadas por FMC Corporation (en adelante FMC). Con respecto a la reivindicación 1, FMC revela una composición que comprende: i. un primer herbicida seleccionado del grupo que consiste en	

2-(2,4-diclorofenil)metil-4,4-dimetil-3-isoxazolidinona ("2,4-DC") y 2-(2,5-diclorofenil)metil-4,4-dimetil-3-isoxazolidinona ("2,5-DC") (FMC, Resumen; Párrafos [0002]; [0006]; [0011]);; y

- ii. un segundo herbicida; con la condición de que cuando el primer herbicida sea 2,4-DC o 2,5-DC, el segundo herbicida no sea 2,5-DC o 2,4-DC, respectivamente (FMC, Párrafo [0019]).

Con respecto a la reivindicación 2, FMC revela una composición que comprende:

- i. un primer herbicida seleccionado del grupo que consiste en 2,4 DC y 2,5 DC (FMC, Resumen, Párrafos [0002]; [0005]; [0011];
- ii. por lo menos un componente inactivo seleccionado del grupo que consiste en por lo menos un antimicrobiano, por lo menos un surfactante, por lo menos un espesante, por lo menos un antiespumante, por lo menos un anticongelante, por lo menos un solvente y por lo menos un co-solvente (FMC, Párrafo [0022]); y
- iii. opcionalmente, uno o más ingredientes activos adicionales (FMC, Párrafo [0019]).

Con respecto a la reivindicación 3, FMC revela la composición de la reivindicación 2.

FMC revela en donde dicho surfactante se selecciona del grupo que consiste en surfactantes catiónicos, surfactantes aniónicos, surfactantes no iónicos, surfactantes iónicos, surfactantes anfóteros y una combinación de los mismos (FMC, Párrafo [0022]).

Con respecto a la reivindicación 4, FMC revela la composición de la reivindicación 3.

FMC revela en donde el surfactante es un surfactante no iónico seleccionado del grupo que consiste en alcohol lineal etoxilado, alquil fenol etoxilado, copolímero de alquil EO/PO, ácidos grasos/aceites de éter de monobutilo de polialquilenglicol, laurato de sorbitan, polisorbato, oleato de sorbitan, alcoholes de ácidos grasos de etoxilados, o alquil fenoles (FMC, Párrafo [0022], surfactante de copolímero de alquil EO/PO).

Con respecto a la reivindicación 5, FMC revela la composición de la reivindicación 2.

FMC revela en donde dicho componente inactivo es un espesante seleccionado del grupo que consiste en arroz, almidón, goma arábica, goma de tragacanto, harina de guar, goma británica, éteres de almidón y ésteres de almidón, resinas de goma, galactomananos, silicato de magnesio y aluminio, goma xántica, carragenina, derivados de celulosa, metil celulosa, alginatos y combinaciones de los mismos (FMC, Párrafo [0022], goma xántica).

Con respecto a la reivindicación 6, FMC revela la composición de la reivindicación 2.

FMC revela en donde dichos ingredientes activos adicionales se seleccionan del grupo que consiste en herbicidas (FMC, Párrafo [0019]).

Con respecto a la reivindicación 10, FMC revela la composición de la reivindicación 1.

FMC revela en donde dicho primer herbicida es 2,4 DC (FMC, Resumen, Párrafos [0002]; [0006]; [0011]; [0022]).

Con respecto a la reivindicación 11, FMC revela la composición de la reivindicación 1.

FMC revela en donde dicho herbicida es 2,5 DC (FMC, Resumen, Párrafos [0002]; [0006]; [0011]; [0023]).

OPINIÓN ESCRITA DE LA AUTORIDAD DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL	Solicitud de Patente Internacional N° PCT/US2015/016892
---	--

Casillero N° VIII Ciertas observaciones sobre la solicitud de patente internacional

Se hacen las siguientes observaciones sobre la claridad de las reivindicaciones, la memoria descriptiva y los dibujos o sobre la cuestión de si las reivindicaciones están completamente soportadas por la memoria descriptiva:

La reivindicación 41 se objeta conforme a la Norma 66.2(a)(v) del PCT ya que no tiene claridad conforme al Artículo 6 del PCT porque la reivindicación 41 es indefinida y no tiene claridad por el siguiente motivo(s):

Con respecto a la reivindicación 41, la reivindicación está subordinada a una reivindicación inexistente (reivindicación 49), lo cual es incorrecto. Con los propósitos de la Opinión Escrita propuesta, la Reivindicación 41 se interpreta mejor subordinándola a la reivindicación 39 para proveer una base de antecedente suficiente.

OPINIÓN ESCRITA DE LA AUTORIDAD DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL	Solicitud de Patente Internacional N° PCT/US2015/016892
Casillero Suplementario	
En caso de que el espacio en cualquiera de los casilleros precedentes sea insuficiente. Continuación de: Con respecto a la reivindicación 17, FMC revela un método para controlar la vegetación indeseada en un cultivo que comprende aplicar al lugar de dicha vegetación una cantidad efectiva herbicida de una composición que comprende un primer herbicida seleccionado del grupo que consiste en 2,4-DC y 2,5-DC y un segundo herbicida, con la condición de que cuando el herbicida es 2,4-DC o 2,5-DC, el segundo herbicida no es 2,5-DC o 2,4-DC respectivamente (FMC, Resumen; Párrafos [0002]; [0006]-[0011]; [0019]), en donde dicho cultivo se selecciona del grupo que consiste en cultivos de hoja ancha y cultivos de césped (FMC, Resumen; Párrafos [0002]; [0006]) y dicha vegetación indeseada se selecciona del grupo que consiste en malezas de hierba y malezas de hoja ancha (FMC, Párrafo [0024]; Página 9, Tabla 1). Con respecto a la reivindicación 18, FMC revela un método para	

controlar la vegetación indeseada en un cultivo que comprende aplicar al lugar de dicha vegetación una cantidad herbicida efectiva de una composición que comprende un primer herbicida seleccionado del grupo que consiste en 2,4-DC y 2,5-DC (FMC, Resumen, Párrafos [0002]; [0006]-[0011]),

en donde dicho cultivo se selecciona del grupo que consiste en bananas, habas, remolachas, mandioca, cereales, cítricos, cacaos, cocos, café, maíz, cultivos de fibras, flores, silvicultura, cultivos de forja, uvas, maníes, lúpulo, horticultura, cultivos que no son de la tierra, palma oleaginosa, colza oleaginosa, guisantes, maníes, pepitas, papa, arroz, especias, frutas con carozo, caña de azúcar, girasol, té, tabaco, nueces, césped, cultivos de verduras, vides, trigo y dicha vegetación indeseada se selecciona del grupo que consiste en hierba azul anual, flor de bengala, hierba negra, hierba mora negra, hierba de hojas anchas, cardo de Canadá, ajonjera común (*Xanthium pensylvanicum*), ambrosía común, maíz, amapolas, violeta de campo, cola de zorro gigante, hierba de ganso, cola de zorro verde, hierba de guinea, cuscutas velludas, hierba negra resistente al herbicida, erigeron de Canadá, raigrás italiano, maleza Jimson, hierba Johnson (*Sorghum halepense*), hierba cangrejo grande, alpiste de semilla pequeña, dondiego del día, pimienta de agua de Pennsylvania, dondiego del día, sida espinoso,

gramilla, cenizo de raíz roja, bicolor, hierba sedosa, girasol (como maleza de la papa), trigo sarraceno silvestre (*Polygonum convolvulus*), mostaza silvestre (*Brassica kaber*), avena silvestre (*Avena fatua*), pointsettia silvestre, cola de zorro amarilla, juncia amarilla (*Cyperus esculentus*) (FMC, Resumen, Párrafos [0002]; [0006]-[0011]).

Con respecto a la reivindicación 19, FMC revlea el método del a reivindicación 18, en donde dicho cultivo se selecciona del grupo que consiste en remolacha, cereales, maíz, maníes, maníes, palma oleaginosa, colza oleaginosa, habas, papa, arroz, caña de azúcar, girasol, tabaco, cultivos de verduras y trigo (FMC, Resumen; Párrafos [[0002]; [0006]; [0007]; [0024]]).

Con respecto a la reivindicación 26, FMC revela el método de la reivindicación 18.

FMC revela en donde dicho primer herbicida es 2,4 DC (FMC, Resumen; Párrafos [0002]; [0006]; [0011]; [0022]).

Con respecto a la reivindicación 27, FMC revela el método de la reivindicación 18.

FMC revela en donde dicho primer herbicida es 2,5 DC (FMC, Resumen; Párrafos [0002]; [0006]; [0011]; [0023]).

Con respecto a la reivindicación 36, FMC revela la composición de la reivindicación 2.

FMC revela en donde la composición además comprende propilenglicol y surfactantes (FMC, Párrafo [0022]).

Las reivindicaciones 7-9, 12-16, 20-25, 28-35 y 37-41 deben satisfacer los criterios expuestos en el Artículo 33(2)-(3) del PCT, porque el arte previo no enseña ni sugiere suficientemente cierto objeto de las reivindicaciones de la siguiente manera:

En cuanto a la reivindicación 7, el arte previo de registro no enseña ni sugiere suficientemente, ni individualmente ni en combinación, la composición de la reivindicación 1, en donde dicho segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en dimetenamid-P, difenamid, napropamida, napropamida-M, naptalam, petoxamid, propanil, acetoclor, alaclor, dimetaclor, S-metolaclor, pretilaclor, benzofluor, cambendiclor, cloramben, dicamba, bispiribac, piritiobac, mesotriona, sulcotriona, tefuriltriona, tembotriona, benfuresato, asulam, barban, aloxidim, isoxaflutol, dinitramina, dipropalina, etalfluralina, pendimetalina, trifluralina, acifluorfen, aclonifen, etnipromid, fluoronitrofen, fomesafen, imazametabenz, bromobonil, bromoxinil, metiozolina, monisouron, piroxasulfona, topramezona, bromofenoxim,

clomeprop, 2,4-DEB, etniproimid, clacifos, 4-CPA, 2,4-D, 2,4-DB, 3,4-DB, cloprop, 4-CPP, diclorprop, clorazifop, clodinafop, clofop, cihalofop, kuicaoxi, metamifop, propaquizafop, quizalofop, difenzocuat, halosulfuron, metazaclor, fluazolato, brompirazon, clopiralid, diflufenican, atrazina, clorazina, cianazina, ciprazina, trietazina, indaziflam, ametrin, metoprotrina, simetrin, terbutrin, etiozin, hexazinona, metribuzin, amicarbazona, bencarbazona, carfentrazona, carfentrazona etilo, sulfentrazona, tiencarbazona, cloransulam, isoproturon, linuron, metiuron, metobromuron, metoxuron, tetrafluron, tidiazuron, amidosulfuron, ciclosulfamuron, etoxisulfuron, flucetosulfuron, metsulfuron, prosulfuron, tifensulfuron, tebutiuron, acroleína, flurtamona, flutiacet-metilo, funaihecaoling, sales aceptables agrícolas de los mismos, ésteres de los mismos y mezclas de dos o más de los mismos.

En cuanto a la reivindicación 8, el arte previo no enseña ni sugiere suficientemente, ni individualmente ni en combinación, la composición de la reivindicación 1, en donde dicho segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en acetoclor, aclonifen, ametrin, amicarbazona, atrazina, bispiribac, bromoxinil, carfentrazona, carfentrazona etilo, clomazona, cihalofop, 2,4-D, 2,4-DB, 2,4-DEB, dicamba, diflufenican, dimetaclor, dimetenamid-P, etalfluralina, etoxisulfuron,

flucetosulfuron, flutiacet-metilo, fomesafen, hexazinona, isoxaflutol, linuron, mesotriona, metamifop, metazaclor, metobromuron, S-metolaclor, metribuzin, metsulfuron, metsufluron-metilo, napropamida, pendimetalina, petoxamid, pretilaclor, propanil, piroxasulfona, quizalofop, tebutiuron, tifensulfuron, tifensulfuron-metilo, sulfentrazona, trifluralin, sales agrícolas aceptables de los mismos, ésteres de los mismos y mezclas de dos o más de los mismos.

En cuanto a reivindicación 9, el arte previo de registro no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, la composición de la reivindicación 1, en donde dicho segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en napropamida, aclonifen, piroxasulfona, metazaclor, diflufenican, sulfentrazona, mesotriona, metsulfuron, tifensulfuron, sales agrícolas aceptables de los mismos, ésteres de los mismos y mezclas de dos o más de los mismos.

En cuanto a la reivindicación 12, el arte previo no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente ni en combinación, la composición de la reivindicación 1, en donde dicho primer herbicida es 2,4 DC y el segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en dimetenamid-P, difenamid, napropamida, napropamida-M, naptalam, petoxamid, propanil, acetoclor, alaclor, dimetaclor, S-metolaclor, pretilaclor, benzo fluor, cambendiclor, cloramben, dicamba, bispiribac, piritiobac,

mesotriona, sulcotriona, tefuriltriona, tembotriona, benfuresato, asulam, barban, aloxidim, isoxaflutol, dinitramina, dipropalin, etalfluralin, pendimetalina, trifluralina, acifluorfen, aclonifen, etnipromid, fluoronitrofen, fomesafen, imazametabenz, bromobonil, bromoxinil, metiozolin, monisouron, piroxasulfone, topramezona, bromofenoxim, clomeprop, 2,4-DEB, etnipromid, clacifos, 4-CPA, 2,4-D, 2,4-DB, 3,4-DB, cloprop, 4-CPP, diclorprop, clorazifop, clodinafop, clofop, cihalofop, kuicaoxi, metamifop, propaquizafop, quizalofop, difenzocuat, halosulfuron, metazaclor, fluazolato, brompirazon, clopiralid, diflufenican, atrazina, clorazina, cianazina, ciprazina, trietazina, indaziflam, ametrin, metoprotrina, simetrin, terbutrin, etiozin, hexazinona, metribuzin, amicarbazona, bencarbazona, carfentrazona, carfentrazona etilo, sulfentrazona, tiencarbazona, cloransulam, isoproturon, linuron, metiuron, metobromuron, metoxuron, tetrafluron, tidiazuron, amidosulfuron, ciclosulfamuron, etoxisulfuron, flucetosulfuron, metsulfuron, prosulfuron, tifensulfuron, tebutiuron, acroleína, flurtamona, flutiacet-metilo, funaihecaoling, sales agrícolas aceptables, ésteres de los mismos y mezclas de dos o más de los mismos.

En cuanto a la reivindicación 13, el arte previo no enseña ni

sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, la composición de la reivindicación 1, en donde dicho primer herbicida es 2,4 DC y el segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en acetoclor, aclonifen, ametrin, amicarbazona, atrazina, bispiribac, bromoxinil, carfentrazona, carfentrazona etilo, clomazona, cihalofof, 2,4-D, 2,4-DB, 2,4-DEB, dicamba, diflufenican, dimetaclor, dimetenamid-P, etalfluralin, etoxisulfuron, flucetosulfuron, flutiacet-metilo, fomesafen, hexazinona, isoxaflutol, linuron, mesotriona, metamifop, metazaclor, metobromuron, S-metolaclor, metribuzin, metsulfuron, metsufluron-metilo, napropamida, pendimetalina, petoxamid, pretilaclor, propanil, piroxasulfona, quizalofop, tebutiuron, tifensulfuron, tifensulfuron-metilo, sulfentrazona, trifluralin, sales agrícolas aceptables de los mismos, ésteres de los mismos y mezclas de dos o más de los mismos.

En cuanto a la reivindicación 14, el arte previo de registro, no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, la composición de la reivindicación 1, en donde dicho segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en dimetenamid-P, napropamida, dimetaclor, S-metolaclor, aclonifen, piroxasulfona, metazaclor, diflufenican, sulfentrazona, metobromuron, metsulfuron, tifensulfuron,

sales agrícolas aceptables de los mismos, ésteres de los mismos y mezclas de dos o más de los mismos.

En cuanto a la reivindicación 15, el arte previo de registro no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, la composición de la reivindicación °, en donde dicho primer herbicida es 2,5 DC y el segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en acetoclor, aclonifen, ametrin, amicarbazona, atrazina, bispiribac, bromoxinil, carfentrazona, carfentrazona etilo, clomazona, cihalofop, 2,4-D, 2,4-DB, 2,4-DEB, dicamba, diflufenican, dimetaclor, dimetenamid-P, etalfluralin, etoxisulfuron, flucetosulfuron, flutiacet-metilo, fomesafen, hexazinona, isoxaflutol, linuron, mesotriona, metamifop, metazaclor, metobromuron, S-metolaclor, metribuzin, metsulfuron, metsufluron-metilo, napropamida, pendimetalina, petoxamid, pretilaclor, propanil, piroxasulfona, quizalofop, tebutiuron, tifensulfuron, tifensulfuron-metilo, sulfentrazona, trifluralin, sales agrícolas aceptables de los mismos, ésteres de los mismos y mezclas de dos o más de los mismos.

En cuanto a la reivindicación 16, el arte previo de registro no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, la composición de la reivindicación 1, en donde dicho

segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en dimetenamid-P, napropamida, dimetaclor, S-metolaclor, aclonifen, piroxasulfona, metazaclor, diflufenican, sulfentrazone, metobromuron, metsulfuron, tifensulfuron, las sales agrícolas aceptables de los mismos, ésteres de los mismos y mezclas de dos o más de los mismos.

En cuanto a la reivindicación 20, el arte previo de registro no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, el método de la reivindicación 17 o 18, en donde dicho cultivo es trigo.

En cuanto a la reivindicación 21, el arte previo de registro no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, el método de la reivindicación 17, en donde dicho segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en dimetenamid-P, difenamid, napropamida, napropamida-M, naptalam, petoxamid, propanil, acetoclor, alaclor, dimethaclor, S-metolaclor, pretilaclor, benzo fluor, cambendiclor, cloramben, dicamba, bispiribac, piritiobac, mesotriona, sulcotriona, tefuriltriona, tembotriona, benfuresato, asulam, barban, aloxidim, isoxaflutol, dinitramina, dipropalin, etalfluralin, pendimetalina, trifluralin, acifluorfen, aclonifen, etnepromid,

fluoronitrofen, fomesafen, imazametabenz, bromobonil,
 bromoxinil, metiozolin, monisouron, proxasulfona, topramezona,
 bromofenoxim, clomeprop, 2,4-DEB, etnipromid, clacifos, 4-CPA,
 2,4-D, 2,4-DB, 3,4-DB, cloprop, 4-CPP, diclorprop, clorazifop,
 clodinafop, clofop, cihalofop, kuicaoxi, metamifop,
 propaquizafop, quizalofop, difenzocuat, halosulfuron,
 metazaclor, fluazolato, brompirazon, clopiralid, diflufenican,
 atrazina, clorazina, cianazina, cirazina, trietazina,
 indaziflam, ametrin, metoprotrina, simetrin, terbutrin,
 etiozin, hexazinona, metribuzin, amicarbazona, bencarbazona,
 carfentrazona, carfentrazona etilo, sulfentrazona,
 tiencarbazona, cloransulam, isoproturon, linuron, metiuron,
 metobromuron, metoxuron, tetrafluron, tidiazuron,
 amidosulfuron, ciclosulfamuron, etoxisulfuron,
 flucetosulfuron, metsulfuron, prosulfuron, tifensulfuron,
 tebutiuron, acroleína, flurtamona, flutiacet-metilo,
 funaihecaoling, sales agrícolas aceptables de los mismos,
 ésteres de los mismos y mezclas de dos o más de los mismos.

**OPINIÓN ESCRITA DE LA
AUTORIDAD DE BÚSQUEDA
INTERNACIONAL**

**Solicitud de Patente Internacional N°
PCT/US2015/016892**

Casillero Suplementario

En caso de que el espacio en cualquiera de los casilleros precedentes sea insuficiente.

Continuación de:

En cuanto a la reivindicación 22, el arte previo de regístron no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, la composición de la reivindicación 17, en donde el segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en acetoclor, aclonifen, ametrin, amicarbazona, atrazina, bispiribac, bromoxinil, carfentrazona, carfentrazona etilo, clomazona, cihalofop, 2,4-D, 2,4-DB, 2,4-DEB, dicamba, diflufenican, dimetaclor, dimetenamid-P, etalfluralina, etoxisulfuron, flucetosulfuron, flutiacet-metilo, fomesafen, hexazinona, isoxaflutol, linuron, mesotriona, metamifop, metazaclor, metobromuron, S-metolaclor, metribuzin, metsulfuron, metsufluron-metilo, napropamida, pendimetalina, petoxamid, pretilaclor, propanil, piroxasulfona, quizalofop, tebutiuron, tifensulfuron, tifensulfuron-metilo, sulfentrazona, trifluralin, sales agrícolas aceptables de las

mismas, ésteres de las mismas y mezclas de dos o más de los mismos.

En cuanto a la reivindicación 23, el arte previo no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, el método de la reivindicación 17, en donde dicho segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en dimetenamid-P, napropamida, dimetaclor, S-metolaclor, aclonifen, piroxasulfona, metazaclor, diflufenican, sulfentrazona, metobromuron, metsulfuron, tifensulfuron, sales agrícolas aceptables de los mismos, ésteres de los mismos y mezclas de dos o más de los mismos.

Las reivindicaciones 24 y 25 están subordinadas a la reivindicación 23 de base y en consecuencia cumplen con los criterios expuestos en el Artículo 33(2)-(3) del PCT por lo menos por los motivos expuestos con respecto a la reivindicación 23 de base.

En cuanto a la reivindicación 28, el arte previo de registro no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, el método de la reivindicación 17, en donde dicho primer herbicida es 2,4-DC y dicho segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en dimetenamid-P, difenamid,

napropamida, napropamida-M, naptalam, petoxamid, propanil,
 acetoclor, alaclor, dimetaclor, S-metolaclor, pretilaclor,
 benzofluor, cambendiclor, cloramben, dicamba, bispiribac,
 piritiobac, mesotriona, sulcotriona, tefuriltriona,
 tembotriona, benfuresato, asulam, barban, aloxidim,
 isoxaflutol, dinitramina, dipropalin, etalfluralin,
 pendimetalina, trifluralin, acifluorfen, aclonifen,
 etnipromid, fluoronitrofen, fomesafen, imazametabenz,
 bromobonil, bromoxinil, metiozolin, monisouron, piroxasulfona,
 topramezona, bromofenoxim, clomeprop, 2,4-DEB, etnipromid,
 clacifos, 4-CPA, 2,4-D, 2,4-DB, 3,4-DB, cloprop, 4-CPP,
 diclorprop, clorazifop, clodinafop, clofop, cihalofop,
 kuicaoxi, metamifop, propaquizafop, quizalofop, difenzocuat,
 halosulfuron, metazaclor, fluazolato, brompirazon, clopiralid,
 diflufenican, atrazina, clorazina, cianazina, ciprazina,
 trietazina, indaziflam, ametrin, metoprotrina, simetrin,
 terbutrin, etiozin, hexazinona, metribuzin, amicarbazona,
 bencarbazona, carfentrazona, carfentrazona etilo,
 sulfentrazona, tiencarbazona, cloransulam, isoproturon,
 linuron, metiuron, metobromuron, metoxuron, tetrafluron,
 tidiazuron, amidosulfuron, ciclosulfamuron, etoxisulfuron,
 flucetosulfuron, metsulfuron, prosulfuron, tifensulfuron,
 tebutiuron, acroleína, flurtamona, flutiacet-metilo,
 funaihecaoling, sales agrícolas aceptables de los mismos,

ésteres de los mismos y mezclas de dos o más de los mismos.

Las reivindicaciones 29 y 30 están subordinadas a la reivindicación 28 de base y en consecuencia satisfacen los criterios expuestos en el Artículo 33(2)-(3) del PCT por lo menos por los motivos expuestos con respecto a la reivindicación 28 de base.

En cuanto a la reivindicación 31, el arte previo no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, el método de la reivindicación 17, en donde dicho primer herbicida es 2,5-DC y dicho segundo herbicida se selecciona del grupo que consiste en dimetenamid-P, difenamid, napropamida, napropamida-M, naptalam, petoxamid, propanil, acetoclor, alaclor, dimetaclor, S-metolaclor, pretilaclor, benzo fluor, cambendiclor, cloramfen, dicamba, bispiribac, piritiobac, mesotriona, sulcotriona, tefuriltriona, tembotriona, benfuresato, asulam, barban, aloxidim, isoxaflutol, dinitramina, dipropalin, etalfluralin, pendimetalina, trifluralin, acifluorfen, aclonifen, etnipromid, fluoronitrofen, fomesafen, imazametabenz, bromobonil, bromoxinil, metiozolin, monisouron, piroxasulfona, topramezona, bromofenoxim, clomeprop, 2,4-DEB, etnipromid, clacifos, 4-CPA, 2,4-D, 2,4-DB, 3,4-DB, cloprop, 4-CPP,

diclorprop, clorazifop, clodinafop, clofop, cihalofof, kuicaoxi, metamifop, propaquizafop, quizalofop, difenzocuat, halosulfuron, metazaclor, fluazolato, brompirazon, clopiralid, diflufenican, atrazina, clorazina, cianazina, ciprazina, trietazina, indaziflam, ametrin, metoprotrina, simetrin, terbutrin, etiozin, hexazinona, metribuzin, amicarbazona, bencarbazona, carfentrazona, carfentrazona etilo, sulfentrazona, tiencarbazona, cloransulam, isoproturon, linuron, metiuron, metobromuron, metoxuron, tetrafluron, tidiazuron, amidosulfuron, ciclosulfamuron, etoxisulfuron, flucetosulfuron, metsulfuron, prosulfuron, tifensulfuron, tebutiuron, acroleína, flurtamona, flutiacet-metilo, funaihecaoling, sales agrícolas aceptables de los mismos, ésteres de los mismos y mezclas de dos o más de los mismos.

Las reivindicaciones 32-35 están subordinadas a la reivindicación 31 de base y en consecuencia satisfacen los criterios expuestos en el Artículo 33(2)-(3) del PCT por lo menos por los motivos expuestos con respecto a la reivindicación 31 de base.

En cuanto a la reivindicación 37, el arte previo de registro no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, la composición de la reivindicación 36, en donde la 2,4 DC está en las cantidades en el rango del 35%-40% p/p,

el propilenglicol está en una cantidad que está en el rango del 3%-8% p/p y el surfactante está en una cantidad que está en el rango del 1%-5%.

En cuanto a la reivindicación 38, el arte previo de registro no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, la composición de la reivindicación 36, en donde 2,4 DC está en una cantidad del 36% p/p, el propilenglicol está en una cantidad del 6% p/p y el surfactante está en cantidades del 3% p/p.

En cuanto a la reivindicación 39, el arte previo de registro no enseña ni sugiere suficientemente, individualmente o en combinación, la composición de la reivindicación 2, que además comprende cloruro de calcio y nitrato de sodio.

Las reivindicaciones 40 y 41 están subordinadas a la reivindicación 39 de base y en consecuencia satisfacen los criterios expuestos en el Artículo 33(2)-(3) del PCT por lo menos por los motivos expuestos con respecto a la reivindicación 39 de base.

Las reivindicaciones 1-41 satisfacen los criterios expuestos en el Artículo 33(4) del PCT, y por lo tanto tienen aplicabilidad industrial porque el objeto reivindicado se puede fabricar o usar en la industria.